

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OMAR TOLEDO DÍAZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDADA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0015

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

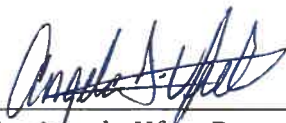
ORDEN

El 17 de junio de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación mediante la cual ordenó a las partes comparecer a la Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 8 de julio de 2022, a las 9:30 a.m.

No obstante lo anterior, se **CANCELA** la Vista señalada para el **8 de julio de 2022**, y se **RESEÑALA** la misma para el **5 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m. en el Salón de Vistas del Negociado de Energía**, ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 27 de junio de 2022. Certifico, además, que hoy, 27 de junio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0015 y he enviado copia de esta a: legal@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, ashley.engbloom@lumapr.com, y o.toledo@rocketmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Omar Toledo Díaz
Urb. Apolo
29 Calle Orfeo
Guaynabo, P.R. 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de junio de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria